

Expediente: 688/24

Carátula: PEREZ MILAGRO ANTONELLA C/ DIB MARTA ELENA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20267822701 - PEREZ, Milagro Antonella-ACTOR 90000000000 - DIB, MARTA ELENA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 688/24



H105025503908

JUICIO: PEREZ MILAGRO ANTONELLA c/ DIB MARTA ELENA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°688/24.

El 07/02/2025 presento a despacho e informo a S.S. que en la presente causa, por un error involuntario no se proveyó el escrito ingreso el 13/11/2024. En su mérito provéase:

En la presente causa se notificó el traslado de demanda a MARTA ELENA DIB, en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Virgen de la Merced 134 de ésta ciudad en fecha 01/10/2024 a horas 11:25, conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo para contestar demanda comenzó el día 02/10/2024 y venció el día 24/10/2024 con cargo extraordinario a horas 10:00. La demandada no contestó el traslado conferido.- Es mi informe, Pro-Secretaría, 07 de febrero de 2025.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Castellote Posse el 13/11/2024:

1. Téngase presente el informe actuarial que antecede.

2.En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, de las que surge que la accionada fue notificada en fecha 01/10/2024 del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA interpuesta por Milagros Antonella Perez en contra de Marta Elene Dib, y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital: CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.